AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0254/2016
FECHA: 14 de marzo del 2016

ASUNTO: Se dan a conocer las recomendaciones derivadas del arqueo de efectivo.

C. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE:

Me refiero a las acciones de fiscalización que este Órgano de Control tiene previstas realizar en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio Núm.: MAJ/CI/EPC/0167/2016, mediante el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo del efectivo que ha ingresado a las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal.

Sobre el particular, me permito remitir a usted cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados derivados del arqueo de efectivo, solicitándole atentamente dar cabal cumplimiento a las recomendaciones efectuadas, así como implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer el control interno de tal manera que ese tipo de observaciones no sean recurrentes, evitando trasgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, le manifiesto mi personal respeto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
17 MAR. 2016
TESORERÍA MUNICIPAL
HORA: 16:48 FIRMA:

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

17:38

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ALMOLOYA
DE JUÁREZ
CRECIENDO FUERTE

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	Derivado del arqueo del efectivo que se realizo en fecha 29 de febrero del año 2016, a la caja recaudadora resguardada por el C. José Aramis Flores, se detecto un sobrante por la cantidad de $ 449 pesos.	Al inicio de los cobros, en cada una de las cajas no deberá de existir recurso alguno en efectivo para que el monto total de los recibos este correspondido con el total en efectivo de la caja y no exista faltante o sobrante alguno. Así mismo, debe de realizar los depósitos integra y diariamente con los ingresos recaudados. De igual forma, se le recomienda destinar un fondo fijo revolvente para cuando se necesite algún cambio en los cobros.
Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.		

ELABORO

C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISO

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO